DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 91/2021

Asunción, 01 de diciembre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 15 de noviembre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	OFERTA LOTE 1	OFERTA LOTE 2	OFERTA LOTE 3
1	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**	Gs 195.959.248.390	Gs 211.603.761.686	Gs 125.318.249.342
2	**CONSORCIO CTCA** (TECNOEDIL S.A Y CONSTRUPAR S.A)	Gs 241.816.840.715	Gs 260.486.712.294	No Cotiza
3	**CONSORCIO CORREDOR VIAL – WHEELCO S.A. –VIAL SUR S.A.** (WHEELCO S.A CONSTRUCTORA Y VIAL SUR S.A.)	Gs 196.239.806.164	Gs 211.565.500.565	No Cotiza
4	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	Gs 181.839.662.472	Gs 192.474.719.326	Gs 112.073.233.272
5	**CONSORCIO ICE** (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A, CALDETEC INGENIERIA S.R.L Y ILSUNG CONSTRUCTION CO- LTD- SUC PARAGUAY)	Gs 179.131.667.262	Gs 189.710.659.318	Gs 110.673.392.995
6	**RAMÓN C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY**	Gs 216.975.005.808	No Cotiza	No Cotiza
7	**CONSORCIO VIAL ORIENTAL** (DC INGENIERIA S.A Y TR CONSTRUCCIONES S.A.)	No Cotiza	No Cotiza	Gs 118.878.829.494
8	**PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ**	No Cotiza	No Cotiza	Gs 111.862.675.047
9	**CONSORCIO SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU** (BLACK S.A Y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.) (SOTEC S.A)	No Cotiza	No Cotiza	Gs 114.765.310.731
10	**ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY**	Gs 222.251.229.894	Gs 237.630.574.325	No Cotiza
11	**ECOMIPA S.A.**	Gs 234.810.631.041	Gs 244.453.055.616	Gs 145.934.338.616
12	**CONCRET MIX S.A.**	Gs 205.351.974.179	No Cotiza	Gs 123.341.925.829
13	**CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**	No Cotiza	Gs 215.502.928.521	No Cotiza
14	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	Gs 188.536.430.825	No Cotiza	No Cotiza
15	**TOCSA**	Gs 239.665.364.113	Gs 254.873.151.076	Gs 154.855.614.338
16	**ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**	Gs 146.365.052.302	Gs 157.225.086.757	No Cotiza
17	**LT S.A.**	Gs 195.955.083.936	Gs 211.608.847.591	Gs 125.323.923.238

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2432 de fecha 16 de noviembre de 2021 y Resolución MOPC N° 2611 de fecha 01 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **el Econ. Alberto Sánchez, el Ing. Rodolfo Segovia y la Arq. Josefina Romero.**

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-091-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone.

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

La presente evaluación se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables "***Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID*** (documento GN-2349-9).

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a los dos precios más bajos cotizados en cada lote en observando los criterios establecidos en la ***Sección II. Datos de la Licitación:***

IAO 44.1 *Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor.*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE

Las ofertas evaluadas son aquellas presentadas por los siguientes:

1- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
2- CONSORCIO ICE integrado por las firmas EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. Y ILSUNG CONSTRUCTION CO- LTD- SUC PARAGUAY
3- PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
4- ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Del análisis de los criterios jurídicos requeridos en el *Anexo A – DDL DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones se desprende que las ofertas evaluadas en el marco del presente llamado, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada, conforme se desprende del siguiente cuadro:

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

LLAMADO MOPC N° 91.21 SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – REGION ORIENTAL. ID N° 401.919.	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA	CCC S.A.
DDL DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
Formulario de presentación de propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay			
1.1. Empresas Unipersonales.			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b. Copia del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación acompañado con la Copia del documento de Identidad del firmante de la oferta. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
1.2. Personas Jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente: Estos Documentos pueden consistir en: ☐ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ☐ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 91.21 SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – REGION ORIENTAL. ID N°	CONSORCIO ICE		
	EDIVI S.A.	ILSUNG CO. LTD. SUC PY.	CALDETEC S.R.L.
DDL DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
Formulario de presentación de propuesta técnica	CUMPLE		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una	CUMPLE		
1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay			
1.2. Personas Jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar insoriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente: Estos Documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3. En caso de APCA / Consorcio			
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, formalizado en observancia de lo dispuesto en el Art. 51 del Decreto 2992/19. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. I En el caso de que el acuerdo sea formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder de representación que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. I En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública, el acuerdo de intención puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En este caso se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por todos los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente, en representación de los integrantes, los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		
1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio. Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y de Integridad, prevista en el Artículo 20°, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o *s*uls representante*l*s debidamente acreditado*s*/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

Cabe resaltar, que se procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito ***"Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)"***, y en ese sentido, se informa que las siguientes firmas presentan copia de la medida cautelar que le fuere otorgada por la Corte Suprema de Justicia confirme al siguiente detalle:

- AI. Nº 1192 de fecha 30 de junio del 2021, que RESOLVIÓ *"HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1º, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA LEY Nº6355/2019* a favor del oferente **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**.

- AI. Nº 305 de fecha 23 de junio del 2020, que RESOLVIÓ *"HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1º, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA LEY Nº6355/2019* a favor del oferente **CALDETEC S.R.L.**

Dicha medida cautelar exime a los citados oferentes del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia le faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Por otro lado, se informa que los demás oferentes evaluados presentaron la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones.

INFORME DE LA GARANTIA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Asimismo, se procedió a verificar el cumplimiento o no del requisito de la presentación de la Garantía Bancaria de Mantenimiento de oferta por parte del oferente, solicitado en el PBC ***Sección I. Instrucciones a los Oferentes:***

IAO 19.*3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de Licitación. No será aceptado otro tipo de formato. La Garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio de un país elegible.*

Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es emitida por una entidad situada fuera del país del Contratante, deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. De ser así, el Oferente deberá presentar conjuntamente con el original de la Garantía evidencias formales del acuerdo por la que la entidad local fungirá como Corresponsal del emisor en el País del Contratante, y que además esté habilitada a operar conforme la normativa local aplicable

IAO 19.1: Periodo de Validez de la Oferta *El plazo de la Garantía no será menor* ***a (150) ciento cincuenta días calendario****, contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta, prorrogable a solicitud del Contratante.*
Se requerirá *una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por:*

- *Lote 1: USD 915.000*
- *Lote 2: USD 970.000*
- *Lote 3: USD 535.000*

Para el caso que se oferte en más de un lote, se podrá presentar una única Garantía cuyo valor sea el mayor de entre los lotes en el que presente ofertas de modo a garantizar la cobertura por cualquiera de ellas.

De las documentaciones verificadas se puede colegir que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública conforme consta en la siguiente planilla:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

1. **OFERENTE: EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA**
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE M. DIAZ BENZA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Monto minimo de la Garantía	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
USD 970000	15/11/2021	150	14/4/2022
Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Monto Ofertado	303.590.139.059		EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA
Empresa Aseguradora	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.		
N° de GARANTIA presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1640066121	970.000,00 USD	15/11/2021	14/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: ING. MAURICIO J. CORDERO CODAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Monto minimo de la Garantía	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
USD 970000	15/11/2021	150	14/4/2022
Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Monto Ofertado	486.387.615.070		CCC S.A.
Empresa Aseguradora	BANCO GNB		
N° de GARANTIA presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
891000162	970.000,00 USD	15/11/2021	24/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: CONSORCIO ICE** (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD SUC. PY. Y CALDETEC ING. S.R.L.)
REPRESENTANTE LEGAL: ING. LUIS FERNANDO CANILLAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Monto minimo de la Garantía	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
USD 970000	15/11/2021	150	14/4/2022
Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Monto Ofertado	479.515.719.575		ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. SUC. PY.
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.		
N° de GARANTIA presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
3581	970.000,00 USD	15/11/2021	15/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

4. OFERENTE: PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Monto minimo de la Garantía	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
USD 535000	15/11/2021	150	14/4/2022
Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Monto Ofertado	111.862.675.047		PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.		
N° de GARANTIA presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1640065521	535.000,00 USD	11/11/2021	22/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE LISTA DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (WWW.IADB.ORG/TOPICS/TRANSPARENCY/IAD/SANCTIONEDFIRMS.CFM?LANG=ES).

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por este.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-091-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

*Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN", **Punto 2.** "Calificación"; **Ítem: 3.** "Situación y resultados financieros"; **Sub Ítem: 3.1** "Capacidad Financiera"; **Apartado 1)** "Recursos Financieros"; **Apartado 2)** "Ratios Financieros", **Incisos: a)** "Índice de Liquidez Corriente"; **b)** Índice de Solidez"; **y Sub Ítem: 3.2** "Facturación media anual de obras de construcción"; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Sub Ítem 3.1 "CAPACIDAD FINANCIERA"

RECURSOS FINANCIEROS:
Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera.

Consecuentemente, el valor mínimo del criterio "Recursos Financieros" a cumplir por lote será la suma del:

i. 20% del Precio Neto de la Oferta Presentada por el Oferente en cada lote; más
ii. El 10% del total del "Valor de las Obras pendientes de ejecución a ejecutar", estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

En caso de que en un lote la sumatoria de i) y ii) supere el 50% del Precio Neto de la Oferta, el valor máximo exigible para este requisito será el 50% del Precio Neto de la Oferta presentada por el oferente en ese lote. El capital operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraído del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (año 2020) (*) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato)

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción:

a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso de que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:
- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.
- No serán tenidas en cuenta cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo con la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Para el cálculo del 10% del total del "Valor de las Obras pendientes de ejecución a ejecutar", se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Es la diferencia entre el Valor Total de la Obra (Valor de Contrato más Adendas al Contrato en caso de que existieran) y el Valor de la Obra Ejecutado hasta diez días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, valor que debe ser expresado en la moneda de origen correspondiente al país del oferente y en caso de consorcio de cada integrante.
2. En caso de consorcio se sumarán los Valores de las Obras Pendientes de Ejecución de cada integrante a fin de determinar el porcentaje requerido.

Requisitos
Entidad Individual: Debe cumplir con el requisito.
APCA (constituidas o por constituir)
En su conjunto: Debe cumplir con el requisito.
Cada Miembro: Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito.
Al menos un miembro: Debe cumplir con el 60% (setenta por ciento) del requisito.

1) RATIOS FINANCIEROS:
Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva, a través de los siguientes criterios:

a) Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

b) Índice de Solidez: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.

**Observación: se entiende como los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.*

Requisitos
Entidad Individual: Debe cumplir con el requisito.
APCA (constituidas o por constituir)
En su conjunto: No se aplica.
Cada Miembro: Debe cumplir con el requisito.
Al menos un miembro: No se aplica.

Sub Ítem 3.2 "FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2011-2020) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a:

- *Lote 1: USD 10.000.000*
- *Lote 2: USD 11.000.000*
- *Lote 3: USD 6.000.000*

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de ingresos operativos vinculados a la construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en los Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos, requeridos conforme a la normativa tributaria. Los Ingresos Operativos, vinculados a la construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcio, a los efectos de la calificación se sumarán a la facturación de cada integrante.

Requisitos
Entidad Individual: Debe cumplir con el requisito.
APCA (constituidas o por constituir)
En su conjunto: Debe cumplir con el requisito.
Cada Miembro: Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito.
Al menos un miembro: Debe cumplir con el 60% (setenta por ciento) del requisito.

***)** Para la evaluación del punto "3. Situación y resultados financieros" se tendrán en cuenta cuanto sigue:
–Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales y/o extranjeras, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.

–Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.020, 2.019 y 2.018); los oferentes deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.019, 2.018 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.

–Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2.020).

–Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal/constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta. A sus efectos se informa que para estos casos el criterio de evaluación será aplicado sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además que será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

– *Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.*

– *Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales. En el caso que el BCP no cuente con el tipo de cambio del país de origen, el oferente deberá presentar en su oferta la tasa de cambio del Banco Central de su país de origen indicando además el link.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2018, 2019 y 2020); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de NOTA CEO N° 629/2021 se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

✓ **EDB CONSTRUCCIONES DEL ING. ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**, se le solicitó: *1.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondientes al año 2012 en archivo digital (Excel y PDF) legible; 2.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Consorciado), correspondiente al año 2012 de los siguientes Consorcios: 2.1) Consorcio Constructora Asunción y Asociados - RUC Nº 80029520-0; 2.2) Consorcio Caminos Vecinales del Sur - RUC Nº 80047605-0; y 2.3) Consorcio EDB - RUC Nº 80014173-3, en archivo digital (Excel y PDF) legible; 3.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Consorciado), correspondiente al año 2017 del Consorcio Constructora Asunción y Asociados - RUC Nº 80029520-0 en archivo digital (Excel y PDF) legible.*

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 47.781/2021 de fecha 19/11/2021, remite todos los documentos solicitados.

Evaluación de la Capacidad Financiera

IAO 44.1	*Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor.* *En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa a ser la más ventajosa y así sucesivamente hasta adjudicarse todos los lotes.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sanchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Se seleccionó provisoriamente las 3 (tres) mejores ofertas de cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A las empresas evaluadas se aplicó conforme a lo establecido en la SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 3) "CAPACIDAD FINANCIERA"; Apartado 1) "Recursos Financieros" que en su segundo párrafo establece cuanto sigue: ...*"Consecuentemente, el valor mínimo del criterio "Recursos Financieros" a cumplir por lote será la suma del: i. 20% del Precio Neto de la Oferta Presentada por el Oferente en cada lote; más ii. El 10% del total del "Valor de las Obras pendientes de ejecución a ejecutar", estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales." (SIC).*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Tramo 1A - LOTE 1: Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua)

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN USD 10.000.000	
16.-	**EDB CONSTRUCCIONES DEL ING. ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**	Gs 146.365.052.302	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	**CONSORCIO ICE** ILSUNG CONSTRUCTION CO., LTD. SUC. PARAGUAY (Lider) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 179.131.667.262	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30% (*)¹	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30%	Cumple
4.-	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)**	Gs 181.839.662.472	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple	Cumple

Tramo 1B - LOTE 2: Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 2	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN USD 11.000.000	
16.-	**EDB CONSTRUCCIONES DEL ING. ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**	Gs 157.225.086.757	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	**CONSORCIO ICE** ILSUNG CONSTRUCTION CO., LTD. SUC. PARAGUAY (Lider) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 189.710.659.318	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30% (*)¹	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30%	Cumple
4.-	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)**	Gs 192.474.719.326	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple	Cumple

Tramo 2 - LOTE 3: San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 3	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN USD 6.000.000	
5.-	**CONSORCIO ICE** ILSUNG CONSTRUCTION CO., LTD. SUC. PARAGUAY (Lider) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 110.673.392.995	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30% (*)¹	Cumple Cumple 60% Cumple 30% Cumple 30%	Cumple
8.-	**PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez**	Gs 111.862.675.047	Cumple	Cumple	Cumple (*)²	Cumple	Cumple
4.-	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)**	Gs 112.073.233.272	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO)
()ⁿ El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Validad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

a) **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **INDICE DE SOLIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. **Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACION DE LA OFERTA

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Cláusula E. Evaluación y Comparación de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones y en la *Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 31 Corrección de Errores Aritméticos.* En el Anexo correspondiente, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE 1: Tramo 1A Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua) (39,31 Km)

N°	OFERENTE	MONTO LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)
1	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO *	146.365.048.089
2	CONSORCIO ICE	179.131.667.262
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. *	181.839.662.474
4	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	188.536.430.825
5	LT S.A.	195.955.083.936
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	195.959.248.390
7	CONSORCIO CORREDOR VIAL - WHEEL.CO S.A. - VIAL SUR S.A.	196.239.806.164
8	CONCRET MIX S.A. *	205.351.974.180
9	RAMÓN C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY *	216.286.781.694
10	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY *	222.251.058.919
11	ECOMIPA S.A.	234.810.631.041
12	TOCSA	239.665.364.113
13	CONSORCIO CTCA	241.816.840.715

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

* El detalle de las correcciones se encuentra en el Anexo adjunto.

Mediante Nota CEO N° 717/2021 se solicitó a **ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO** la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.1 *"A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".*

Mediante Expediente MEU N° 49329/2021 la empresa respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

LOTE 2: Tramo 1B - Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

N°	OFERENTE	MONTO LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
1	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES *	157.065.251.649
2	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY	189.710.659.318
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. *	192.474.719.324
4	CONSORCIO CORREDOR VIAL - WHEEL. CO S.A. - VIAL SUR S.A.	211.565.500.565
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	211.603.761.686
6	LT S.A.	211.608.847.591
7	CONSTRUCTORA ACARAY S.A. *	215.002.928.521
8	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY *	237.631.080.609
9	ECOMIPA S.A. *	244.453.055.618
10	TOCSA S.A.	254.873.151.076
11	CONSORCIO CTCA (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	260.486.712.294

* El detalle de las correcciones se encuentra en el Anexo adjunto.

Mediante Nota CEO N° 717/2021 se solicitó a la Empresa **ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO** la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.*1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".*

Mediante Expediente 49329/2021 la empresa respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

LOTE 3: Tramo 2 - San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

N°	OFERENTE	MONTO LOTE N° 3 (IVA INCLUIDO
1	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY *	110.929.623.143
2	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	111.862.675.047
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. *	112.073.271.844
4	CONSORCIO SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU (BLACK S.A. - SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)) *	114.765.310.731
5	CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENNIERIA S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.) *	117.333.704.614
6	CONCRET MIX S.A. *	123.341.925.832
7	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	125.318.247.718
8	LT S.A.	125.323.923.238
9	ECOMIPA S.A. *	145.934.334.591
10	TOCSA S.A.	154.855.614.338

* El detalle de las correcciones se encuentra en el Anexo adjunto.

Mediante Nota CEO N° 716/2021 se solicitó al **CONSORCIO ICE** la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, *31.1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".*

Mediante Expediente MEU N° 49265/2021 el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, Cláusula 36 – Comparación de las Ofertas:

36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.

35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente.
b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32;
e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;
f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y calificación".

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de las ofertas, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos:

4. Experiencia
4.1(a) Experiencia general en construcciones,
4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra
5 Representante del Contratista y Personal Clave
6 Equipos
7. Oferta

Será considerado como desviación sustancial (y la oferta que no la cumpla será desestimada) si los valores de los siguientes ítems:

a) Movilización: Es mayor al 3% del Valor de las Obras de Habilitación;
b) Mitigación Ambiental: Es mayor al 0,5% del Valor de las Obras de Habilitación;
c) Mantenimiento: Es mayor al 5% del Valor de las Obras de Habilitación;
d) Estrategia de Comunicación Masiva: Es menor a 38 salarios mínimos mensuales.

El detalle de la Evaluación se encuentra en el Anexo que se encuentra Adjunto al presente Dictamen.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:
De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, 27 Aclaración de las Ofertas, se procedió a realizar consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación:

ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO:

Mediante NOTA CEO N° 717/2021 del 25 de noviembre de 2021 y NOTA CEO N° 739/2021 del 30 de noviembre de 2021 se solicitó a la empresa aclaración.

Mediante Expediente MEU N° 49329/2021 y MEU N° 49709/2021 la empresa respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY)

Mediante NOTA CEO N° 716/2021 del 25 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio aclaración.

Mediante Expediente MEU N° 49265/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

Mediante NOTA CEO N° 715/2021 del 25 de noviembre de 2021 se solicitó a la empresa aclaración acerca del personal clave presentado en la oferta.

Mediante Expediente MEU N° 49199/2021 la empresa respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

Se solicitó informes mediante los Memorándums CEO Nº 1479 y 1539 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

Memorándum UEP – I.P. N° 373/2021
Memorándum UEP CAF N° 1165/2021
Memorándum UEP BIRF 8638 N° 350/2021
Memorándum UEP BID – DV N° 1325/2021
Memorándum DIPE N° 561/2021
Memorándum DOP-DT N° 297/2021
Memorándum DOP – DA N° 563/2021
Memorándum DOP – DA N° 559/2021
Memorándum DOP – DA N° 561/2021
Memorándum DOP – DA N° 566/2021
Memorándum DOP – DA N° 573/2021
Memorándum DOP – DA N° 569/2021
Memorándum DOP – DA N° 571/2021
Memorándum DOP – DPyM N° 126/2021
Memorándum DOP – D.E.yC N° 140/2021
Memorándum DOP – DT N° 294/2021
Memorándum FOCEM N° 629/2021
Memorándum UE GMANS N° 378/2021
Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 318/2021
Memorándum UEP DCyP N° 730/2021
Memorándum UEP BIRF 8638 N° 342/2021
Memorándum UEP BID – DV N° 1318/2021
Memorándum UEP CAF N° 1152/2021
Memorándum CAPSOH N° 2343/2021
Memorándum DE N° 1025/2021
Memorándum DE N° 1031/2021
Memorándum DE N° 1033/2021
Memorándum DE N° 1035/2021
Memorándum DE N° 1047/2021
Memorándum DE N° 1049/2021
Memorándum DOP – DT N° 293/2021
Memorándum DOP – DA N° 551/2021
Memorándum DOP – DA N° 553/2021
Memorándum DOP – DPyM N° 123/2021
Memorándum DOP – D.E. y C N° 139/2021
Memorándum DOP – DT N° 282/2021
Memorándum FOCEM N° 626/2021
Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 314/2021
Memorándum DCV N° 1761/2021
Memorándum UEP FONPLATA N° 627/2021
Memorándum UEP FONPLATA N° 626/2021
Memorándum CAPSOH N° 2397/2021 (Memo Acueducto N° 134/21 – Memo interno ECATEF CAPSOH N° 222/2021 – Informe fecha 30/11/2021)
Memorándum UEP DCyP N° 747/2021
Memorándum UEPE N° 1425 Y 1428

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO
ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTDA
CALDETEC INGENIERIA S.R.L
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (EDIVISA)
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES CIVILES S.A.
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
LT S.A.
WHEEL.CO S.A.
VIAL SUR S.A.
BLACK S.A.
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.(SOTEC S.A.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO

Del análisis de las ofertas y de las aclaraciones presentadas se obtiene el siguiente resultado:

LOTE N° 1: Tramo 1A Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua) (39,31 Km)

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	CUMPLE	CUMPLE

ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO: Mediante Expediente MEU N° 49329/2021 la empresa adjuntó la malla curricular el profesional "Juan Carlos Bernié", donde se observa que corresponde a la Carrera de Ingeniería Civil Geológica/ Ingeniería Geológica (folios 2-13)

Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro

Curso: Engenharia Civil Geológica / Engenharia Geológica

Matriz Curricular

LOTE N° 2: Tramo 1B - Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES *	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY) **	CUMPLE	CUMPLE

* ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES

Conforme a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, cláusula IAO 44.1 F. Adjudicación del Contrato: *"Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor.*

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa a ser la más ventajosa y así sucesivamente hasta adjudicarse todos los lotes."

La empresa ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES es la menor oferta en los lotes 1 y 2, siendo que en el lote 1 la diferencia con la segunda oferta más ventajosa es mayor. Por lo tanto, conforme a la IAO 44.1 la empresa cumple con lo establecido para la adjudicación en el Lote 1.

** **CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY

Conforme a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, cláusula IAO 44.1 F. Adjudicación del Contrato: "Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor.

En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa a ser la más ventajosa y así sucesivamente hasta adjudicarse todos los lotes."

Teniendo en cuenta que la oferta de EDB Construcciones es la más ventajosa en el Lote 1 y que, por lo tanto, la oferta del Consorcio ICE en el Lote 2 pasa a ser la más ventajosa y su oferta en el Lote 3 es la menor, se procede a realizar la comparación de las diferencias entre las ofertas del Consorcio ICE y las siguientes ofertas más ventajosas, cuyo detalle se muestra a continuación:

N°	Lote 2	MONTO LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY	189.710.659.318
2	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	192.474.719.324
	DIFERENCIA	2.764.060.006

N°	Lote 3	MONTO LOTE N° 3 (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY	110.929.623.143
2	**PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**	111.862.675.047
	DIFERENCIA	933.051.904

Finalmente, la diferencia con la segunda oferta más ventajosa es mayor en el Lote N° 2, por lo que Consorcio ICE es propuesto para ser adjudicado en el Lote N° 2.

LOTE 3: Tramo 2 - San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY)	CUMPLE	CUMPLE
2	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ *	CUMPLE	CUMPLE

* PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Teniendo en cuenta lo expuesto para el Lote 2 anterior, en el Lote 3 queda como la oferta más ventajosa, la correspondiente a **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**

RESUMEN

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se obtiene el siguiente resultado:

LOTE N° 1: Tramo 1A Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua) (39,31 Km)

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	CUMPLE	146.365.048.089

LOTE N° 2: Tramo 1B - LOTE 2: Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY)	CUMPLE	189.710.659.318

LOTE N° 3: Tramo 2 - San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	CUMPLE	111.862.675.047

Asimismo, conforme lo establecido en la Hoja de Datos de la Licitación cláusula IAO 38.2 (b) *En caso que el Precio Neto de la Oferta esté por debajo del 25% del valor estimado por lote en la IAO 1.1 de esta Sección, la contratante podrá exigir que la Garantía de Fiel Cumplimiento sea exclusivamente una Garantía Bancaria y su no aceptación por parte del Oferente Adjudicado constituirá un incumplimiento conforme la IAO 19.7 (b) (ii) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la desestimación de su adjudicación, en cuyo caso la Convocante podrá considerar la posibilidad de adjudicar el contrato a la segunda oferta evaluada más baja previa No Objeción del Organismo Financiador* se resalta que la oferta del Lote 1 ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO se encuentra fuera del rango mencionado en la cláusula IAO 38.2 señalada anteriormente.

LOTE	OFERENTE	PRECIO NETO DE LA OFERTA (No incluye suma provisional)	VALOR REFERENCIAL	% POR DEBAJO
LOTE 1	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	130.965.048.089	191.000.000.000	-31%
LOTE 2	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY	178.210.659.318	207.000.000.000	-14%
LOTE 3	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	105.362.675.047	114.000.000.000	-8%

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

En ese sentido, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en las *"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.)* por el *CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, luego de analizados los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado conforme al *inciso F. Adjudicación del Contrato 44 Criterios de Adjudicación 44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:*

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

44.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida en los DDL en referencia a la IAO 39.4, si corresponde. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

44.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones según los DDL en referencia a IAO 39.5.

44.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio, y a lo dispuesto en las *IAO 44.1 Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor. En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa a ser la más ventajosa y así sucesivamente hasta adjudicarse todos los lotes.*

Se coteja lo siguiente:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

LOTE 1

Que, la firma **ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

LOTE 2

Que, la firma **ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO - EDB CONSTRUCCIONES** cotiza el precio más bajo para los lotes **1 y 2** no obstante, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resulta más conveniente para esta convocante adjudicarla donde la diferencia con la segunda oferta más baja sea mayor. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por el **CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY, la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 3

Que, el **CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY cotiza la oferta más ventajosa para los lotes **2 y 3** no obstante, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resulta más conveniente para esta convocante adjudicarla donde la diferencia con la segunda oferta más baja sea mayor. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por la firma **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "**LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Tramo 1A Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua) (39,31 Km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	**Gs. 146.365.048.089** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve)

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC

LOTE N° 2: Tramo 1B - LOTE 2: Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY)	**Gs. 189.710.659.318** (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho)

LOTE N° 3: Tramo 2 - San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	**Gs. 111.862.675.047** (Guaraníes Ciento Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Siete)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC